

PRESIDENCIA

Asunción, 18 de junio de 2026.

Nota PR / WW N° 145/26

Señor Ministro:

Ref.: Solicitud de exclusión del Aporte Intergubernamental para el Anteproyecto del Presupuesto General de la Nación - Ejercicio Fiscal 2027.

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de solicitar formalmente la exclusión de la obligación de efectuar el Aporte Intergubernamental previsto para el Anteproyecto del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027.

Asimismo, la presente solicitud se formula desde una perspectiva de sostenibilidad financiera, gestión prudencial de riesgos, fortalecimiento patrimonial del Estado, el Contrato de Gestión por Resultados 2024-2026 firmado con la Dirección General de Empresas Públicas y alineación con los objetivos de política pública establecidos en el Plan Estratégico Institucional PETROPAR 2024-2028 y en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

1. Fundamento institucional y estratégico

PETROPAR cumple un rol estratégico en la economía nacional, al contribuir al abastecimiento de combustibles, a la estabilidad del mercado interno, a la previsibilidad de precios y a la seguridad energética del país. En tal sentido, su fortalecimiento financiero no debe ser interpretado como un beneficio aislado a una empresa pública, sino como una medida de protección del interés general y del patrimonio del Estado.

Durante el último trienio, la empresa ha consolidado un proceso de recuperación operativa, comercial y patrimonial, reflejado en mayores volúmenes comercializados, mejora de resultados, incremento de participación de mercado, fortalecimiento del patrimonio neto y expansión de activos de largo plazo.

2. Gestión prudencial de riesgos financieros del Estado

La situación financiera de PETROPAR debe evaluarse considerando los riesgos propios de una empresa importadora de combustibles: alta exposición a la volatilidad internacional del petróleo, riesgo cambiario, requerimientos intensivos de capital de trabajo, necesidad de mantener inventarios estratégicos y sensibilidad directa de sus costos sobre la economía nacional.

Adicionalmente, persiste la contingencia asociada al litigio internacional con Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), cuyo monto reclamado supera los USD 330 millones de dólares. Esta situación exige mantener una posición financiera prudente, con suficiente liquidez preventiva y capacidad de respuesta institucional ante escenarios adversos.

3. Conveniencia económica de mantener los recursos en PETROPAR

El Aporte Intergubernamental previsto para PETROPAR asciende a aproximadamente G\$ 100.000 millones. Si bien dicho monto representa un ingreso fiscal directo para el Tesoro, su permanencia temporal dentro de PETROPAR genera un beneficio económico y social superior, al permitir fortalecer el capital de trabajo, reducir necesidades de financiamiento, sostener inversiones estratégicas y preservar la capacidad de respuesta ante shocks externos.

PRESIDENCIA

Desde la perspectiva de política pública, mantener dichos recursos en PETROPAR contribuye a evitar restricciones innecesarias de liquidez en una empresa estatal que opera en un mercado altamente competitivo donde nuestra competencia no tiene obligación de este aporte intergubernamental, sensible para la inflación, el transporte, la logística, la producción agropecuaria, la industria y la canasta básica familiar.

4. Alineación con el Contrato de Gestión por Resultados 2024-2026, PEI 2024-2028 y el Plan Paraguay 2030

La exclusión solicitada se encuentra alineada con los objetivos del Contrato de Gestión por Resultados 2024-2026, Plan Estratégico Institucional 2024-2028, particularmente en lo relativo al fortalecimiento financiero, eficiencia operativa, inversión en infraestructura, modernización logística, expansión comercial y consolidación del rol de PETROPAR como empresa pública estratégica.

Asimismo, guarda consistencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, en cuanto promueve sostenibilidad económica, fortalecimiento institucional, eficiencia en la gestión pública, competitividad, seguridad energética y protección de la estabilidad macroeconómica.

5. Petitorio

Por lo expuesto, solicitamos lo siguiente:

- Disponer la exclusión de PETROPAR de la obligación de efectuar el Aporte Intergubernamental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027.
- Instruir a las dependencias técnicas del Ministerio de Economía y Finanzas a evaluar e implementar los mecanismos presupuestarios necesarios para la exclusión del referido rubro en el Anteproyecto del PGN 2027.
- Habilitar, en caso de considerarlo pertinente, una mesa técnica entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para la revisión de los fundamentos financieros, presupuestarios y estratégicos de la presente solicitud.

Al respecto, se adjunta como Anexo I un resumen ejecutivo de respaldo con los principales indicadores financieros, comerciales y estratégicos que fundamentan esta solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.


 **Dr. WILLIAM WILKA MATERI**
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia
Don Oscar Fabián Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
E. S. D.